

**INFORME SECRETARIAL.** A despacho del señor Juez, las presentes diligencias.  
Sírvasse proveer. Cali, 29 de Junio de 2.022.

El secretario,

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2.022).  
**Rad. 76001-31-03-008-2020-00184-00**

Conforme constancia secretarial, se tiene que efectivamente el apoderado judicial del señor German Antonio Beltrán sucesor procesal de Paulina Ortiz de Beltrán, arribó escrito mediante el cual indica nombrar a la abogada Martha Lucía Álvarez como abogada suplente, lo que no podrá ser acogido en tales términos, como quiera que el estatuto general del proceso restringe la actuación simultanea de dos (2) procuradores judiciales; de manera que, en exégesis de lo solicitado en armonía con lo regulado en el Artículo 75 del C.G.P. se tendrá a enunciada profesional del derecho como apoderada sustituta.

Por otra parte, en lo atinente a la falta de publicación del recurso de reposición enarbolado por los señores German Antonio Beltrán y Ana Lía Beltrán en calidad de sucesores determinados de la demandada Paulina Ortiz de Beltrán, se realizará en conjunto con la notificación del presente proveído, en aplicación de lo regulado en el Artículo 318 en consonancia con el 110 del C.G.P.

En consecuencia, este despacho,

**RESUELVE,**

**PRIMERO: ACÉPTESE** la sustitución de poder otorgada por el procurador judicial del German Antonio Beltrán a la abogada **MARTHA LUCÍA ÁLVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.903.003 y portadora de la T.P. Nro. 195.987

expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta conforme los términos y voces del mandato otorgado, según lo expuesto en el presente proveído.

**SEGUNDO: ORDENESE** el traslado por secretaria del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda elevado mediante apoderado por los señores German Antonio Beltrán y Ana Lía Beltrán

**NOTIFIQUESE**

~~LEONARDO LÉNIS~~

JUEZ I

760013103008-2020-00184-00

ag